



DECRETO DE ALCALDIA Nº 25 17 / 2021.

ZAPALLAR,

1 2 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. D.A N° 1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldia N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma bajo formula "Por Orden del Alcalde". D.A. 1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia para funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. D.A N° 1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro Subrogancia en cargo de Alcalde, en caso de Ausencia

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondeve- Fondeco- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVE, FONDECO Y SUBVENCION MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 160/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 18 de octubre de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 213/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 21 de abril de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 162/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 18 de octubre de 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 182/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 10/2021 realizada con fecha 07 de abril de 2021.

DECRETO:

1.- APRUEBESE PROYECTOS DE FONDECO Y SUBVENCION 2021, a las Organizaciones Comunitarias que se individualizan en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
CENTRO DE MADRES LAS CAMELIAS	65.532.130-6	1.300.000	PASEO CON ALMUERZO EN DIFERENTES LUGARES DEL SUR	160
CLUB ADULTO MAYOR ROBERTO OSSANDON GUZMAN	73.518.800-3	1.197.000	PASEO A ROSA AGUSTINA	213







CLUB DE PESCA Y CAZA HALCONES DE ZAPALLAR	65.636.520-K	300.000	CONVIVENCIA DE FIN DE AÑO	162
AGRUPACION CULTURAL Y ARTISTICA CULTURA VIVA DE CATAPILCO	53.333.960-3	265.880	COMPLEMENTO DE SISTEMA DE SONIDO	182

2.- IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones **Comunitarias Dideco**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIMESE.,DE ALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL

Gerardo Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

Gustavo Alessandri Bascuñan

Alcalde

DISTRIBUCION: 1.- D.A.F 2.- DIDECO

3.- Oficina de Transparencia,

4.- Archivo: Secretaria Municipal.

SEC / PNIP / CAL / AUR (DIDECO /avp



